

# Hacia un Acuerdo en el Proyecto de Modernización Tributaria



**Gobierno  
de Chile**

Ministerio de Hacienda

**Felipe Larraín B.  
Ministro de Hacienda  
19 de marzo de 2019**

# Génesis del Acuerdo

- El 14 de enero, los Parlamentarios de Oposición de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados entregaron al Gobierno, representado por el Ministro de Hacienda, el documento titulado “Condiciones para legislar en materia tributaria”.
- En enero y febrero el Ministerio de Hacienda organizó cuatro reuniones en las que participaron técnicos de dicha repartición y los asesores/as de los Parlamentarios.
- El 14 de marzo, el Ministro de Hacienda recibió de manos del Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados un documento que contiene el análisis de la oposición sobre el debate general en torno al proyecto de modernización tributaria.
- Dicho documento contiene cinco puntos centrales que el Ejecutivo respondió con miras a alcanzar un acuerdo amplio que permita obtener el respaldo de los Diputados y aprobar la idea de legislar.

# Progresividad y recaudación del proyecto

- **Progresividad:** el gobierno se compromete a presentar en la discusión en particular nuevas fuentes de ingresos fiscales y regionales de carácter progresivo, de modo de compensar la menor recaudación que se produce por la integración en los dos tramos más altos del impuesto global complementario (US\$274 millones).

Tramo IGC	Tasa IGC	Contribuyentes	Efecto por Reintegración (9,45%)	IGC Determinado AT 2018	Efecto por Reintegración / IGC
			(MM US\$)	(MM US\$)	(%)
desde 0 UTA hasta 13,5 UTA	0,0%	568.510	61	0	100,0%
desde 13,5 UTA hasta 30 UTA	4,0%	148.543	32	39	45,1%
desde 30 UTA hasta 50 UTA	8,0%	65.140	44	79	35,8%
desde 50 UTA hasta 70 UTA	13,5%	29.054	44	92	32,4%
desde 70 UTA hasta 90 UTA	23,0%	16.881	42	110	27,6%
desde 90 UTA hasta 120 UTA	30,4%	14.483	45	182	19,8%
Más de 120 UTA	35,0%	24.917	229	1.583	12,6%
<b>Total Contribuyentes IGC</b>		<b>867.528</b>	<b>497</b>	<b>2.084</b>	<b>19,3%</b>
<b>Contribuyentes Impuesto Adicional</b>	<b>35,0%</b>		<b>336</b>		
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>833</b>		

# Progresividad y recaudación del proyecto

- **Recaudación:** se considerará como fuentes de recaudación, regímenes especiales de rentas empresariales, exenciones, hechos no gravados e impuestos verdes. Por ejemplo:
  - Aumentar el impuesto a las plataformas digitales a la tasa general del IVA (US\$ 40 millones)
  - Incrementar el impuesto a las emisiones de carbono (US\$ 50 millones por cada US\$ por tonelada de CO<sub>2</sub>)
  - Limitar el uso del “market maker” para efectos del impuesto a las ganancias de capital, entre otras.
- Presentaremos un informe financiero corregido con las observaciones de la mesa técnica.

# Mejorar la situación de las Pymes

El gobierno está abierto al diálogo y está disponible para sumar propuestas que permitan mejorar el régimen especial para Pymes.

En particular, existe la disposición para mejorar y simplificar el acceso de las Pymes a este régimen especial de tributación, incorporando temas como:

- Contabilidad simplificada
- Un aumento relevante del tope de ventas para acceder al beneficio, entre otras medidas.

	Número de empresas	Costo fiscal estimado (MM de US\$)
De 50 mil a 60 mil UF	3.237	15,3
De 50 mil a 75 mil UF	6.563	33,5

# Financiamiento para gobiernos regionales

El gobierno está preparando un proyecto de Ley que contemplará nuevas fuentes de ingreso para las regiones y se compromete a enviarlo al Congreso al 30 de noviembre de este año o 30 días después del despacho del PL de modernización tributaria.

Sin perjuicio de lo anterior, el gobierno incorporará algún elemento que entregue nuevos ingresos permanentes y significativos a las regiones dentro del proyecto de modernización tributaria.

En particular, se considera proponer un aporte a las regiones del 1% de los grandes proyectos de inversión que se ejecuten en ellas, con las siguientes características:

- El 1% será considerado gasto necesario para producir la renta
- Plazo de 5 años para pagar este aporte, desde el momento que se comienza a materializar el proyecto.

# Combate a la elusión y la evasión

- El ejecutivo comparte la necesidad de avanzar en el combate de la elusión y la evasión, la modernización y fortalecimiento del SII y la Norma General Antielusión.
- Estamos disponibles para ajustar la redacción y aclarar aspectos del proyecto que puedan prestarse para una interpretación errónea y también para evitar discrecionalidades arbitrarias y dar mayor certeza jurídica al contribuyente.

# Fortalecimiento tecnológico del SII

- Actualmente el proyecto considera recursos para la digitalización de la atención del contribuyente (\$2.727 millones el primer año y \$1.476 millones en régimen)
- Se considerará recursos adicionales para potenciar la capacidad tecnológica del SII, con el objeto de entregar mejores servicios virtuales e integrarlos con trámites de otros organismos del Estado.
- También se potenciará la capacidad de *Big Data* y analítica avanzada y se incorporará inteligencia artificial a los procesos.



# Incentivos a la inversión y al crecimiento

- Este es un principio que el gobierno comparte plenamente y forma parte de los lineamientos centrales del proyecto presentado al Congreso.
- En esta línea, existe plena disposición para incorporar en este proyecto de ley, nuevas medidas que permitan apoyar aún más el crecimiento de largo plazo, resguardando y compensando los potenciales efectos en recaudación de dichas iniciativas.
- Entre otras, se considerará una extensión del incentivo de depreciación que establece el proyecto.

# Exención parcial del IVA a la construcción

- El ejecutivo manifiesta su disposición para reducir el umbral considerado en el proyecto para efectos de la exención parcial del IVA a la construcción de UF 4.000 a UF 3.000.
- De acuerdo con el Informe financiero del proyecto, la propuesta inicial tiene un costo en régimen de US\$ 204 millones.
- Con el cambio que se propone, el costo de la medida se reduce en US\$ 92 millones el primer año y US\$ 106 millones en régimen.

# Contribuciones adultos mayores

- El gobierno incorporará una propuesta para rebajar las contribuciones de los adultos mayores vulnerables y de clase media.
- La medida está dirigida a:
  1. Mujeres mayores de 60 años y hombres mayores de 65 años
  2. Ingresos anuales que no excedan el tramo exento del IGC (\$652.766 mensuales a marzo de 2019) → 1.582.848 personas cumplen los requisitos 1 y 2
  3. Propiedades con destino habitacional con un valor máximo a determinar. Al cierre de 2018, de las personas que cumplen el requisito 1 y 2, 96.270 presentan propiedades con destino habitacional y pagan contribuciones.

# Resumen de compensaciones

Medidas de Compensación	US\$ millones
Beneficio 1% de inversión en regiones	177
Impuesto CO2(*)	50
Limitar beneficio IVA a la construcción	106
Subir tasa del impuesto digital a tasa IVA	40
Limitar uso del “market maker”	-

Conceptos a compensar	US\$ millones
Integración tramos más altos del IGC	274
Extender beneficios cláusula MiPyme	15-34
Beneficio 1% de inversión en regiones	48
Extensión beneficio de depreciación	-

(\*) Recaudación por cada US\$ por tonelada que aumente el impuesto.

# Hacia un Acuerdo en el Proyecto de Modernización Tributaria



**Gobierno  
de Chile**

Ministerio de Hacienda